

## ACTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

### Asisten

PSN  
D. Carlos Alcuaz Monente  
D<sup>a</sup> Susana Milagro Redondo  
D. Juan Francisco Chamorro Espinosa  
D. Vicente Germán Oviedo Elizalde  
D<sup>a</sup> Ana Uzqueda Pascual  
CPF  
D. Aquilino Jiménez Pascual  
D<sup>a</sup> Liliana Goldáraz Reinaldo  
D<sup>a</sup> María Francisca Martínez Antón  
UPN  
D<sup>a</sup> Susana Ardanaz Napal  
D<sup>a</sup> Ana Carrera Falcón  
EH BILDU  
D. Jesús María Antón Lasterra

En la villa de Caparroso a **veintiocho de septiembre** del año dos mil veintitrés, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

### Excusa su asistencia

Asisten todos

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

### Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

### **PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de cinco sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:**

- 1º.1- Acta Sesión Constitutiva de fecha 17 de junio de 2023.
- 1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023.
- 1º.3- Acta Sesión extraordinaria de fecha 4 de julio de 2023.
- 1º.4- Acta Sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2023.
- 1º.5- Acta Sesión extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2023

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se formula ninguna observación a las actas, por lo que se efectúa la votación para la aprobación de las actas en votación conjunta, resultando las mismas aprobadas por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión Constitutiva de fecha 17 de junio de 2023 por mayoría absoluta.

**Segundo.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023 por mayoría absoluta.

**Tercero.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 4 de julio de 2023 por mayoría absoluta.

**Cuarto.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2023 por mayoría absoluta.

**Quinto.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2023 por mayoría absoluta.

**Sexto.-** Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparros, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

**Séptimo.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

## **SEGUNDO.- Tipos de gravamen, tarifas, precios e importes de los impuestos, tasas, precios, exacciones y ordenanzas fiscales municipales que regirán a partir del 1 de enero de 2024. Aprobación inicial.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto, tras lo cual manifiesta lo siguiente:

Básicamente, se congelan todas las tasas, impuestos y todo en general.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Como quedamos en la comisión ya todo esto, pues votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Ya lo tratamos en una comisión y nos pareció bien todo, entonces también vamos a votar a favor.

Iosu Anton manifiesta: Nosotros estamos a favor de la propuesta.

Susana Milagro manifiesta: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se realiza la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que conforme a lo previsto en los artículos 12, 64 y 132 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los Ayuntamientos deben adoptar acuerdo correspondiente a la fijación de los tipos de gravamen a aplicar, dentro de los márgenes previstos en dicha Ley Foral, para los impuestos de exacción obligatoria, exceptuando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Teniendo en cuenta los límites establecidos para cada uno de los impuestos obligatorios de referencia, en los artículos 139.2, 154, 170.3, 175.2, 176.2 y 188.2 de la referida Ley Foral.

Vistas las tablas de tipos de gravamen, porcentajes, índices, coeficientes e importes para fijar las cuotas de los recursos regulados en el artículo 5 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra que se proponen para el ejercicio de 2024, obrantes en el expediente, y que han sido tratadas en grupo de trabajo municipal por los corporativos de fecha 19 de septiembre de 2023, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.– IMPUESTOS DE EXACCIÓN OBLIGATORIA.** Se aprueban inicialmente los tipos de gravamen, coeficientes e índices que se detallan a continuación, en relación con los impuestos de exacción obligatoria de este Ayuntamiento que regirán a partir del 1 de enero de 2024:

- **Contribución Territorial:** Fijar el tipo de gravamen único sobre el valor catastral de rústica y de urbana en el 0,30 %, manteniendo el actualmente vigente.
- **Impuesto de construcciones instalaciones y obras:** Al 4%, manteniendo el actualmente vigente.

Se mantiene la bonificación vigente aprobada en 2022 en la ordenanza reguladora, que es la siguiente:

#### **“Bonificaciones**

**Artículo 3 bis.-** *Se establece una bonificación del 10% sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras en edificios existentes -en los que no sea de aplicación la exigencia en esta materia por el Código Técnico de la Edificación- a los que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables, siempre que se trate de instalaciones para autoconsumo.*

*La aplicación de esta bonificación se condiciona a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente y a que se trate de una instalación de autoconsumo.*

*La bonificación tiene carácter rogado, acordándose su concesión por la Alcaldía, previa solicitud del sujeto pasivo.*

*Las solicitudes se presentarán en este Ayuntamiento en los impresos que a tal efecto se establezcan, juntamente con la solicitud de licencia de obras y requerirán informe técnico previo a la aprobación de las mismas.”*

- **Impuesto sobre Actividades Económicas:** Al índice 1,1, manteniendo el actualmente vigente.
- **Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:**

Los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, para el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana quedan establecidos para el año 2024 y sucesivos, salvo Acuerdo del Pleno en contrario, en el máximo legal que para cada año se determine en la correspondiente actualización de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra a que se refiere el artículo 175.2 de la misma.

El tipo de gravamen se mantiene inalterado, siendo el siguiente para cada tramo:

PERIODO DE GENERACIÓN	TIPO DE GRAVAMEN
Igual o superior a 20 años	8%
19 años	8%
18 años	8%
17 años	8%
16 años	25%
15 años	25%
14 años	25%
13 años	25%
12 años	25%
11 años	25%
10 años	25%
9 años	25%
8 años	25%
7 años	25%
6 años	25%
5 años	25%
4 años	25%
3 años	25%
2 años	25%
1 año	25%
Inferior a 1 año	25%

- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:** Las cuotas que apruebe Parlamento de Navarra. Se mantienen las bonificaciones vigentes aprobadas el año 2019 en la ordenanza reguladora, que son las siguientes:
  - a) Una bonificación del 50 por 100 para los “vehículos ECO”.
  - b) Una bonificación del 100 por 100 para los “vehículos 0 emisiones”.

Los presentes tipos entrarán en vigor el día 1 de enero del año 2024.

## **Segundo – APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CAPARROSO**

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de trabajos en el Cementerio Municipal de Caparroso.

El hecho imponible de esta ordenanza es la prestación de los distintos servicios de asignación de espacios para enterramientos, ocupación de los mismos, servicios prestados en el Cementerio municipal y cualesquiera otros que, de conformidad con las prescripciones del Reglamento de Policía

Sanitaria Mortuoria, sean procedentes o a petición de parte pudieran autorizarse.

La Ordenanza que se propone viene a sustituir al actual precio público por la prestación de estos servicios, que se deroga por considerarse mas acorde el establecimiento de una tasa para estos conceptos.

Considerando que conforme a lo previsto en los artículos 5 y 100, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, las tasas constituyen un recurso de las Entidades Locales de Navarra, que las podrán establecer y exigir por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades de su competencia.

Por lo que se propone ACORDAR:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de trabajos en el Cementerio Municipal de Caparroso, de conformidad con la propuesta obrante en el expediente.

**Segundo.-** Someter, conforme a lo previsto en el artículo 325.1.b) de la mencionada Ley Foral, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de treinta días hábiles, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.-** Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el punto anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones, produciéndose la entrada en vigor de la ordenanza tras la aprobación definitiva, y la publicación de su texto íntegro en Boletín Oficial de Navarra.

**Cuarto.-** Conforme a la disposición derogatoria única de la ordenanza, se deroga la actual Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades relativas al cementerio y otros servicios mortuorios publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 49 de 23 de abril de 1997. Y su modificación publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 251 de 26 de diciembre de 2014.

**Quinto.-** Las tasas aprobadas inicialmente que se contienen en la propuesta de ordenanza, son las siguientes:

**a) b) c) Servicios de enterramiento Inhumaciones, reinhumaciones y Exhumaciones:**

Enterramiento en nicho: 20 euros.

Enterramiento en panteón: 40 euros.

Enterramiento en tierra: 250 euros

Enterramiento de cenizas: 20 euros

Enterramiento en nicho-capilla: 20 euros.

Cajón de restos: 18 euros.

Abrir panteones o nichos: 20 euros

**d) Servicio de traslado de restos:**

A panteón: 40 euros.

A nicho: 20 euros.

A capilla: 20 euros.

**e) Concesiones:**

Concesión de nichos: 870 euros/99 años

Concesión de tierra: 1.134 euros/99 años

Concesión de columbarios: 205 euros/99 años

**Tercero.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN.**

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

El hecho imponible de esta ordenanza es la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la vía pública y terrenos del común en su suelo, vuelo y subsuelo, con cualquiera de los aprovechamientos o utilidades que se detallan en ella.

La Ordenanza que se propone viene a sustituir al actual precio público por la prestación de estos servicios, que se deroga por considerarse mas acorde el establecimiento de una tasa para estos conceptos.

Considerando que conforme a lo previsto en los artículos 5 y 100, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, las tasas constituyen un recurso de las Entidades Locales de Navarra, que las podrán establecer y exigir por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Por lo que se propone ACORDAR:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Ordenanza reguladora de los precios públicos por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, de conformidad con la propuesta obrante en el expediente.

**Segundo.-** Someter, conforme a lo previsto en el artículo 325.1.b) de la mencionada Ley Foral, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de treinta días hábiles, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.-** Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el punto anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones, produciéndose la entrada en vigor de la ordenanza tras la aprobación definitiva, y la publicación de su texto íntegro en Boletín Oficial de Navarra.

**Cuarto.-** Conforme a la disposición derogatoria única de la ordenanza, se deroga la actual Ordenanza reguladora de los precios públicos por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 160 de 19 de agosto de 2016 y sus posteriores modificaciones.

**Quinto.-** Las tasas aprobadas inicialmente que se contienen en la propuesta de ordenanza, son las siguientes:

## **EPIGRAFE I.- UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUELO:**

### **I.1.-Mercadillos, por metro lineal o fracción:**

-Para puestos fijos: 2 euros/metro/día.

-Para puestos no fijos: 2 euros/metro/día.

Estas cuantías se consideran precio base de licitación. Si la adjudicación fuera mediante subasta.

**I.2.-Caravanas, remolques y demás vehículos no automóviles,** cuando sean autorizados expresamente, sin que el pago de la tasa prejuzgue la autorización. Por cada día o fracción: 9 euros/día.

### **I.3.-Vehículos-bar:**

Esta cuantía se cobrará siempre que la zona para instalación no sea adjudicada mediante subasta.

Por día: 40 euros.

### **I.4.- Ocupaciones por obras:**

Ocupación del suelo de la vía por materiales de obras, andamios, grúas, etc, de cualquier dimensión: 6,00 euros/día.

Ocupación del suelo de la vía con cierre total de la circulación, durante los primeros 6 meses: 13,00 euros/día.

Ocupación de suelo con cierre total de la circulación desde el 7.º mes: 20,00 euros/día.

### **I.5 Ocupación con rampas y/o elementos para garantizar la accesibilidad:**

25 euros por metro cuadrado o fracción y año o fracción.

### **I.6 Ocupación con mesas, sillas u otros elementos** el suelo público cubierto

por el Ayuntamiento con carpas o toldos: 25 euros por metro cuadrado ó 25 euros por el conjunto de una mesa y cuatro sillas.

## **Cuarto.- TASAS Y PRECIOS QUE SE MANTIENEN.-**

Se aprueban los importes de las tarifas y cuotas de las tasas y precios públicos, que regirán a partir del 1 de enero de 2024, que no sufrirán ningún incremento respecto a los vigentes en 2023.

Los importes que se aprueban son los siguientes:

## **I.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE ESPACIO LOCALES COMERCIALES**

- Tarifa de alta: 50 euros (coste de la placa).
- Tarifa anual general: 25 euros/metro lineal al año.
- Tarifa anual entradas comunitarias: 25 euros/metro lineal al año.
- Tarifa Locales comerciales: 20 euros/metro lineal al año.

## **II.-ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y USO DE TERRAZAS Y VELADORES.**

Epígrafe I.– Ocupación de terrazas con mesas y sillas: 20 euros por cada mesa y temporada.

Epígrafe II.– Ocupación con velador: 5 euros por metros cuadrado por cada temporada.

Epígrafe III.– Por ocupar suelo con terraza solamente en las fiestas de la juventud y en las patronales: Tarifa única de 100 euros al año.

Epígrafe IV.– Por colocar terraza con un número de mesas y sillas superior a dos veces lo autorizado durante las fiestas patronales y fiestas de la juventud, se añadirán a la tarifa 5 euros por cada mesa adicional.

### **III.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL.**

- Epígrafe 1: (anulado TAN Resol 2190 17.12.2018 R.A. 18-0174).
- Epígrafe 2: (anulado TAN).
- Epígrafe 3: La concesión de licencias de obras o la realización de actividades administrativas de control en los supuestos de sustitución de la licencia por la presentación de declaración responsable o comunicación previa:
  - Subepígrafe 3.1: En obras de presupuesto de ejecución material inferior o igual a 15.025,30 euros, Tasa de 33,20 euros.
  - Subepígrafe 3.2: En obras no incluidas en subepígrafe 3.1, la cuota de esta tasa será el resultado de aplicar a la base imponible (presupuesto de ejecución material de la obra, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la presente Ordenanza), el tipo de gravamen del 0,2198%.
- Epígrafe 4: Concesión de licencias de segregación, división o agregación: 100,00 euros.
- Epígrafe 5: Concesión de Licencia de primera utilización u ocupación de edificios o locales, la cuota será el resultado de multiplicar los metros construidos por la tarifa de 0,449 euros metro cuadrado construido. (Base Imponible: metros cuadrados de edificación construida x Tipo 0,449 euros metro cuadrado).

### **IV.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA Ó ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL.**

- 1.- Establecimientos de primera instalación: 100,00 euros.
- 2.- Traslado de local: Tributarán el 50% de las de los establecimientos de primera instalación.
- 3.- Ampliaciones o cambios de clasificación:
  - a) Las ampliaciones tributarán por las mismas tarifas que los establecimientos de primera instalación por las actividades comerciales ampliadas.
  - b) Los cambios de clasificación tributarán por la diferencia entre la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejerza en el mismo local y como mínimo 6,01 euros.
- 4.- Cambio de titularidad, cesión o traspaso de negocio: Tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación, salvo que la solicitud se formule en el plazo de seis meses a partir de la fecha de concesión de la Licencia Municipal al anterior titular, abonando en este caso la cantidad de 12,02 euros por los derechos municipales de expedición de la misma.

## **V.- ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS:**

- Por cada fotocopia DIN A-4: 0,10 euros.
- Por cada fotocopia DIN A-4 color: 0,10 euros.
- Por cada fotocopia DIN A-3 color: 0,50 euros.
- Por cada fotocopia DIN A-4 dos caras: 0,15 euros.
- Compulsa de documento: 0,50 euros por hoja.
- Fax: 0,50.
- Certificados: 1,50 euros.
- Volantes de empadronamiento: 1,00 euros.
- Certificados históricos: 3 euros.
- Cédulas parcelarias: 1 euro.
- Hojas catastrales: 1 euro.

**VI.-TASAS POR LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS:** 33 euros.

## **VII.- TASA POR EL SERVICIO DE LA ESCUELA 0-3**

Las que apruebe el Gobierno de Navarra.

**Quinto.- Se pospone** el acuerdo a adoptar sobre las tarifas para 2024 por la **utilización de las instalaciones deportivas municipales** y por los servicios **residencia tercera edad "José Ramón Zaldueño"**, en base a que las empresas gestoras han solicitado el incremento de las tarifas y por el contenido de estas alegaciones, es necesario conocer el incremento de precios al consumo acumulado en 2023. Dado que este I.P.C. no se conocerá hasta el mes de enero de 2024, se pospone hasta ese momento la decisión a adoptar.

Hasta ese momento, se mantienen vigentes los importes actuales.

### **Sexto.- EXPOSICIÓN IMPUESTOS Y ORDENANZAS FISCALES.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, los tipos impositivos y coeficientes aprobados y la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales contenidas en el presente acuerdo, se someterán a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, los tipos, coeficientes y la aprobación inicial de las Ordenanzas, quedarán definitivamente aprobados, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Estas modificaciones y aprobaciones de las ordenanzas fiscales comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2024.

### **Séptimo.- ENTRADA EN VIGOR.**

Todos los importes y precios contenidos en el presente acuerdo entrarán en vigor el 1 de enero de 2024.

### **Octavo.- PUBLICACIÓN.**

Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

**TERCERO.- Aprobación inicial de la imposición de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, gasoductos y otros hidrocarburos en el término municipal de Caparros y de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Igual que antes, lo tratamos en la comisión, vamos a votar a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: También votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: Nosotros presentamos una igual o parecida pero sin tanta ley y tanta historia, pero oye, estamos de acuerdo. Lo que sí diría que con ese dinero como tenemos supuestamente en vuestro programa y en el nuestro lo de la comunidad energética, poder utilizar ese dinero para poner placas a la gente que quiera. Alcalde: Lo de la comunidad energética, ya sabes que estamos metidos en una comunidad energética, estamos a la espera de se apruebe la subvención. Iosu: Ya, ya, pero me refiero a que ese dinero que sale de la energía, podíamos dedicarlo a reinvertirlo en energía. Alcalde: Al final estamos hablando de unos, de una cantidad importante de al menos 60.000 euros al año que se puede dedicar, eso va a ingreso y luego el gasto ya veremos. Iosu: Tendríamos la electricidad gratis en 5 o 10 años.

Susana Milagro manifiesta: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se realiza la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Expediente SEGEX: 40972F de 22/06/2023.

Visto el expediente que se tramita para la **imposición de la tasa** por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, gasoductos y otros hidrocarburos en el término municipal de Caparros.

Considerando la necesidad de que por este ayuntamiento se proceda a la aprobación de la **ordenanza fiscal** reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, gasoductos y otros hidrocarburos en el término municipal de Caparros.

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de esta Ordenanza Fiscal se realizó una consulta pública, que fue aprobada mediante Resolución de alcaldía 141/2023 de 24 de marzo.

Visto el Informe técnico económico que consta en el expediente.

Visto el informe de afección de las redes de Caparroso que consta en el expediente.

Visto el Informe emitido por la Secretaría Municipal que consta en el expediente.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente.

Visto que este asunto ha sido tratado por los corporativos en grupo de trabajo celebrado el día 19 de septiembre de 2023.

Considerando que conforme a lo previsto en los artículos 5 y 100, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, las tasas constituyen un recurso de las Entidades Locales de Navarra, que las podrán establecer y exigir por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Por lo expuesto, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la imposición de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, gasoductos y otros hidrocarburos en el término municipal de Caparroso.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, gasoductos y otros hidrocarburos en el término municipal de Caparroso que figura anexo al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sedeelectronica.caparroso.es/>

**CUARTO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 325.1 último párrafo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

**CUARTO.- Modificación Estructurante del Plan General Municipal de Caparroso para las parcelas 104, 149 y 151 del polígono 11 promovido por D. Pedro Ángel Aicua Pascual y D. Gonzalo Fidalgo Alonso. Aprobación inicial.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Nada, igual que antes, como lo habíamos hablado en el grupo de trabajo, pues votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Nosotras también votamos a favor.

Iosu Anton manifiesta: Es un trámite burocrático, va al Gobierno de Navarra, pues bueno, le damos giro.

Susana Milagro manifiesta: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se realiza la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Visto el documento de **Modificación Estructurante del Plan General Municipal de Caparroso para las parcelas 104, 149 y 151 del polígono 11**, promovido por D. Pedro Ángel Aicua Pascual y D. Gonzalo Fidalgo Alonso, redactado por la arquitecta Amaia Orrico Aicua con fecha julio 2023, que se ha presentado en este Ayuntamiento con fecha 21/07/2023.

El objeto de la modificación definido en el documento consiste en:

*“El objeto de la presente modificación se centra en ajustar la alineación del Sistema General de Zonas Verdes - 3 (S.G.Z. - 3) y la delimitación de una unidad de actuación asistemática a efectos de gestión.*

*Se definen a su vez los límites de la parcela 104 y el intercambio de terrenos a resolver por convenio urbanístico que se tramita simultáneamente.”*

Se ha presentado simultáneamente por los promotores el texto de este convenio urbanístico, para regular la permuta de los terrenos y la asunción (a cargo del promotor) de las obras de urbanización que se definen en el ámbito de actuación de la unidad AA1, que será tramitado por la alcaldía como órgano competente.

**2º.-** Visto que en el informe emitido por el arquitecto de la **ORVE** Juan Cruz Lasheras Guilzu CAP-23/0317, de fecha 17/04/2023, se determinó que se esta modificación no requiere proceso previo de participación ciudadana por no plantear actuación de nueva urbanización, en base a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-.

**3º.-** Visto que con fecha 26/07/2023 el arquitecto de la **ORVE** Juan Cruz Lasheras Guilzu ha emitido su **informe favorable** CAP-23/0623 para este documento.

En dicho informe explica que la presente modificación propone una redelimitación del suelo urbano afectando a las parcelas 149 y 151 para regularización de éste en el ámbito, el ajuste de la alineación del Sistema General de Zonas Verdes (S.G.Z.V.-3) y la delimitación de una unidad de actuación asistemática a efectos de gestión (AA1). Se definen a su vez los límites de la parcela 104 y el intercambio de terrenos a resolver por convenio urbanístico a tramitar simultáneamente. Dicho convenio urbanístico propone la permuta de los terrenos y la asunción (a cargo del promotor) de las obras de urbanización que se definen en el ámbito de actuación de la unidad AA1.

Que revisado el contenido de los documentos aportados, Modificación Estructurante y Convenio Urbanístico de Gestión, considera que son

adecuados al *DFL 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo*.

Que de conformidad con el Art. 71.13 del TRLFotu, la propuesta es conforme a la legislación y a los instrumentos de ordenación territorial, ya que no se afecta a los valores de protección establecidos en los Planes de Ordenación Territorial, en concreto en el POT5 de Eje del Ebro.

Y concluye **informando favorablemente** la Modificación Estructurante del PGM y el Convenio Urbanístico para su aprobación inicial por parte del Ayuntamiento, señalando que sus tramitaciones se resolverán conforme a los Art. 71 y 25, respectivamente, del TRLFotu. La aprobación definitiva de los dos expedientes se realizará simultáneamente.

Añade que se deberá obtener informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**4º.-** Visto que con fecha 10 de agosto de 2023, el **Servicio de Riqueza Territorial** y Tributos Patrimoniales del Gobierno de Navarra ha emitido su informe favorable para el proyecto denominado: Solicitud de informe de normalización de fincas de la(s) parcela(s) 104, 149, 151 y vial público del polígono 11 de Caparroso, a solicitud de D<sup>a</sup> Amaia Orrico Aicua, en representación de D. Pedro Ángel Aicua Pascual, Documento: 2023/1030474, informando: *“Que el perímetro del área geográfica de actuación del proyecto citado en la cabecera coincide con el perímetro de la cartografía catastral de las parcelas catastrales aportadas a la actuación, no invadiendo parcelas colindantes ni dejando huecos con ellas”*.

**5º.-** Visto que con fecha 22 de agosto de 2023 se ha emitido informe por la **secretaría municipal** en el que se indica el procedimiento a seguir para la aprobación del documento.

**6º.-** Visto que el documento ha obtenido el visto bueno de los concejales en los grupo de trabajo mantenido con fecha 19 de septiembre de 2023.

Examinado el expediente administrativo, se estima que los trámites seguidos hasta la fecha, así como el contenido material y formal-documental del Proyecto, se ajustan a lo dispuesto en la legislación urbanística.

Por lo que en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el pleno en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación Estructurante del Plan General Municipal de Caparroso para las parcelas 104, 149 y 151 del polígono 11, promovida por D. Pedro Ángel Aicua Pascual y D. Gonzalo Fidalgo Alonso y redactada por la arquitecta Amaia Orrico Aicua con fecha julio 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, en relación con el artículo 77.2, ambos del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública el expediente completo, modificación del Plan General Municipal por un plazo de un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, en cumplimiento de la normativa urbanística y ambiental de aplicación (art. 71 TRLFOTU).

**TERCERO.-** De forma simultánea a la información pública, recabar informe de la Mancomunidad de Mairaga a la que pertenece este municipio, respecto a los servicios municipales mancomunados que resultan afectados por la modificación del planeamiento (art. 71.8 TRLFOTU).

**CUARTO.-** Asimismo, remitir la modificación del Plan General Municipal aprobada inicialmente al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para recabar informes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra afectados por la modificación, y elaboración del informe global en el que se refundan las consideraciones sectoriales correspondientes (art. 71.9 TRLFOTU).

Se solicitará informe también a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra.

Se deberá obtener informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**QUINTO.-** Se aprueba el contenido del convenio que se ha presentado simultáneamente por los promotores y que desarrolla la gestión derivada de esta modificación del planeamiento, mediante normalización de fincas, con permuta de los terrenos públicos y privados y la asunción a cargo del promotor de las obras de urbanización.

Dicho convenio será tramitado por la alcaldía como órgano competente por el procedimiento establecido en los arts. 23, 25 y 26 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo –TRLFOTU-.

**SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a adoptar los actos que sean necesarios a los efectos de llevar a cabo cuantas actuaciones se precisen para la adecuada ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.- Resolución de la Ayuda financiera para el fomento del empleo solicitada por Roberth Espinoza Espinoza por alquiler de bar de la sociedad La Previsión.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Trámite, cumple con todo, pues votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: Cumple los requisitos, pues adelante.

Susana Milagro manifiesta: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se realiza la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud presentada por Roberth Espinoza Espinoza con fecha 03/08/2023 (Entrada 1290/2023), así como la documentación complementaria, para la concesión de las ayudas establecidas en la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo, por alquiler del negocio de bar de la sociedad recreativa La Previsión.

Visto que la solicitud ha sido previamente estudiada por los concejales en grupo de trabajo celebrado el 19/09/2023, proponiendo que la resolución de la ayuda se realice de forma favorable para el alquiler de local.

Visto que la solicitud ha sido previamente evaluada por las técnicas municipales, proponiendo al pleno la resolución de la misma en igual sentido.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal.

Por todo lo cual, en base a la disposición 18ª de las disposiciones comunes de la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.- Conceder** a Roberth Espinoza Espinoza, la ayuda regulada en el Epígrafe III: Por el alquiler de naves o locales comerciales e industriales, conforme al artículo 2, por el arrendamiento del negocio de bar de la sociedad recreativa La Previsión, una ayuda de 300,00 euros mensuales, con un máximo de 6 mensualidades (máximo 1.800,00 euros).

El abono de esta ayuda se realizará al finalizar el periodo de los seis meses, previa presentación en el Registro Municipal de los justificantes de pago correspondientes a ese periodo.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante y a la intervención municipal.

#### **SEXTO.- Resolución solicitudes parcelas de Huertos comunales.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Lo tratamos en la comisión, oye, pues votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Votaremos a favor.

losu Anton manifiesta: Hombre, yo el punto octavo, pues como que lo quitaría. Porque no es lo mismo parcelas de 50 robadas que un huerto. Alcalde: Ya, pero en la ordenanza está. losu: Qué pasa que cada 8 años vas a estar a la gente quitándole los huertos, pues no. Alcalde: Eso es una práctica, pero la teoría y la legislación... losu: Hay gente que lo cogió con 20 años y se ha muerto y lo acaba de dejar, porque se ha muerto. A ver, y nunca se le ha quitado. Alcalde: Bien. losu: Entonces este punto octavo no tiene sentido. Alcalde: Pues habrá que cambiar la ordenanza. losu: Y luego otra cosa, a mí me dijo un trabajador del Ayuntamiento el otro día como que había mas parcelas, que las estaban dejando los vecinos y que había mas parcelas sucias. No sé si estarán a nombre de alguien, pero están sin cultivar. Alcalde: Las está mirando el guarda, porque igual hay alguna pues que está adjudicada y no, y el guarda está en ello. losu: yo el octavo lo quitaría. Porque qué vas a hacer, a los 50 años una persona que tiene huerto aquí... Alcalde: losu, que está en la ordenanza. losu: Yo, esto, propongo, si queréis lo votamos y lo quitamos, no es lo mismo una parcela del Saso o del Soto o lo que sea, que una partica. Alcalde: Que sí, cuando se modifique la ordenanza lo quitaremos.

losu: Si no a ver qué hacemos en el 2026, si nos toca a nosotros, pues que vamos a decir, te quitamos el huerto, y ahora vamos a subastarlos para ver a quién se lo damos ¿no? No tiene mucho cuaje. Alcalde: Que sí, que sí, pero está en la ordenanza te vuelvo a repetir. losu: Yo, si no se quita el octavo, en contra.

Susana Milagro manifiesta: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se realiza la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez) y 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera).

- Votos en contra: **Uno**, de EH Bildu (losu Anton).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

#### BAJAS:

Visto que se han recibido solicitudes de adjudicación de parcelas de huerto de los siguientes vecinos: Óscar Sánchez Zabalza, Alberto Perales Moreno y Bouamar Aida.

#### ALTAS:

Visto que se han recibido solicitudes de adjudicación de parcelas de huerto de los siguientes vecinos: Nolberto Castillo Cueva, Gabriela Simba Chisaguano, José Ignacio Sesma Aicua, Hafida Sadiki, Pedro Berriobeña Baleta y Carmen Maldonado Quezada

#### TRASPASOS:

Visto que se han recibido solicitudes de transmisión de parcelas de huerto dentro de la unidad familiar de los siguientes vecinos: Ana Fuentes Sánchez y María Ramos Luqui Lezano.

En estos dos casos se trata de parcelas que están a nombre de los maridos de las solicitantes, habiendo fallecido dichos maridos, que estaban empadronados en el mismo domicilio que las solicitantes

Visto que el artículo 14.3. de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo de Caparroso establece que *durante el plazo de la vigencia de las adjudicaciones, se podrán transmitir los lotes de adjudicación vecinal entre los miembros de la unidad familiar, siempre que el nuevo titular cumpla todos los requisitos de este artículo y la transmisión sea autorizada previamente por el Ayuntamiento.*

Visto que las nuevas solicitantes cumplen los requisitos para poder ser adjudicatarias de comunal de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo de Caparroso.

Este asunto fue tratado por los concejales en grupo de trabajo celebrado el día 19 de septiembre de 2023 y en esta reunión se realizó un sorteo para la adjudicación de parcelas, siendo 4 las solicitudes de parcela admisibles y tan solo 3 las parcelas que se encuentran vacantes en este momento.

Por lo que se propone ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aceptar las solicitudes de **baja** de parcelas recibidas y dar de baja las siguientes parcelas de huerto situadas en el polígono 8, a su actual adjudicatario:

Reg. Entrada	Fecha	Solicitante	Nº parcela
2023/953	02/06/2023	Sanchez Zabalza Oscar	<b>678</b>
2023/1079	26/06/2023	Perales Moreno Alberto	<b>665</b>
2023/1169	06/07/2023	Bouamar Aida	<b>710</b>

**Segundo.-** Adjudicar las siguientes parcelas de huerto en el polígono 8, conforme al sorteo realizado el día 19/09/2023:

Reg. Entrada	Fecha	Interesada	Pol.	Parcela	Euros año
2023/414	01/03/2023	Castillo Cueva Nolberto	8	<b>678</b>	38,83 €
2023/1016	13/06/2023	Sesma Aicua Jose Ignacio	8	<b>665</b>	38,83 €
2023/935	31/05/2023	Simba Chisaguano Gabriela	8	<b>710</b>	38,83 €

**Tercero.-** De momento, aunque cumple las condiciones, no existe parcela libre para adjudicar a **Hafida Sadiki**, por lo que queda en lista de espera.

**Cuarto.-** Acceder a la solicitud de transmisión de parcela de **Ana Fuentes Sánchez**, siendo a partir de este momento esta solicitante la nueva titular de la adjudicación de la parcela de huerto comunal **773** del polígono 8, en sustitución de su marido fallecido D. Pedro José Calvo Álvarez.

**Quinto.-** Acceder a la solicitud de transmisión de parcela de **María Ramos Luqui Lezano**, siendo a partir de este momento esta solicitante la nueva titular de la adjudicación de la parcela de huerto comunal **825** del polígono 8, en sustitución de su marido fallecido D. Pedro Pérez Redondo.

**Sexto.- Denegar** la solicitud de huerto de **Pedro Berriobeña Baleta**, que pide dos huertos para hortalizas, en base a que ya pidió un huerto en 2020, se le adjudicó el 644 y en 2021 lo dio de baja.

La ordenanza reguladora del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo de Caparroso establece en su artículo 50 que la renuncia voluntaria a un lote supone la pérdida del disfrute por todo el plazo del aprovechamiento, finaliza el 31/12/2026 para el presente reparto.

**Séptimo.- Denegar** la solicitud de huerto de **Carmen Maldonado Quezada**, en base a que ya tiene adjudicado un huerto, el 767 y la parcela que solicita, la 765 la tiene adjudicada otro vecino, Alejandro Bonilla Flores.

**Octavo.-** Señalar a los adjudicatarios de parcelas de huerto, que el periodo de adjudicación es para 8 años a contar desde la notificación del presente acuerdo. Al término de dicho plazo, deberá solicitarse de nuevo su adjudicación.

**Noveno.-** Los adjudicatarios de las parcelas comunales, en el momento del cese del arrendamiento de los lotes de comunales que se les adjudica, deberán dejarlos en las debidas condiciones de cultivo, limpios de cualquier obstáculo etc., de manera que en el momento de una nueva adjudicación, el adjudicatario pueda realizar las labores agrícolas sin impedimento alguno, con la advertencia de que en el caso de que el adjudicatario cesante no realizase los trabajos pertinentes para ello, podrá realizarlos el Ayuntamiento con cargo al adjudicatario que cese en el cultivo.

**Décimo.-** En todo lo no previsto en el presente acuerdo, serán de aplicación las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo.

**Undécimo.-** Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

**SÉPTIMO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.**

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 220 a la 353 de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

**Resoluciones Alcaldía de la 220 a la 353 de 2023**

Nº	Fecha	Detalle
220	2023-05-17	Resol ( <i>Protegido</i> ) Instalación fotovoltaica Pº Pablo Rada 28, parc 641, pol 9
221	2023-05-18	Resol PSN Caparros autorización uso casa cultura mitin
222	2023-05-18	Resol. Incoación expediente de baja de oficio
223	2023-05-18	Resol ( <i>Protegido</i> ) mejora envolvente en Toluca 1, parc 74 pol 9
224	2023-05-19	Resolución Aprobación PSS paso camino Conexión
225	2023-05-22	Resol. ( <i>Protegido</i> ) licencia obra Ronda 51, Par.238 Pol.9
226	2023-05-22	Resol. ( <i>Protegido</i> ), Calle San Isidro 46. Parc.365 Pol.9
227	2023-05-22	Resol Sanción Materia Tráfico ( <i>Protegido</i> )
228	2023-05-26	Resol ( <i>Protegido</i> ), reconocimiento derecho a ser indemnizado luna rota
229	2023-05-29	Resolución aprobando el Plan seguridad y Salud derribo Parada Soranal 22
230	2023-05-29	Resol. ( <i>Protegido</i> ). Legalización obras txoco Avda. Navarra, 61. Pol 10 Parc 255
231	2023-05-30	Resol ( <i>Protegido</i> ), cambio revestimientos cocina Mérida 10, parc 496, pol 9
232	2023-06-01	Resol ( <i>Protegido</i> ), piscina y porche en Avda. Pamplona 47, parc 699 pol 9
233	2023-06-02	Resolución Concesión Reducción Jornada
234	2023-06-05	Resolución aprobando informe alegaciones recurso TAN 23-00768 María Arana Fuente
235	2023-06-05	Resolución Adjudicación Definitiva 9 lotes Subasta 18 y 30 de mayo 2.023
236	2023-06-05	Resol. ( <i>Protegido</i> ). Cambio de puerta en Calle Guindul 8. Pol 9 Parc 278
237	2023-06-06	Resol baja de oficio Val de Tejería 29
238	2023-06-07	Resol. Incoación expediente de baja de oficio Calle Virrey López Portillo 27
239	2023-06-08	Resol ( <i>Protegido</i> ), reforma baño y cocina en Zaldueño 34, parc 511 del pol 9
240	2023-06-09	Resol inicio orden ejecución
241	2023-06-12	Resol baja de oficio Príncipe de Viana nº 11
242	2023-06-12	Resolución Alegación Plusvalía
243	2023-06-12	Resol baja de oficio Cornelio Arellano nº 9
244	2023-06-12	Resol ( <i>Protegido</i> ) reconociendo reclamación daños coche
245	2023-06-12	Resol. Licencia de ( <i>Protegido</i> ) - Avda. de Pamplona, 13 - P.584 Po.9
246	2023-06-13	Resol. licencia de obra ( <i>Protegido</i> ) - instalación de piscina - Paseo Pablo Rada 36 P793 Po9
247	2023-06-13	Resol. Licencia de obra ( <i>Protegido</i> ) - C/ Rafael Aizpun, 20 - P.63 Po.11
248	2023-06-13	Resolución licencia de obra ( <i>Protegido</i> ) - pavimentación patio - Ctra. Zaragoza 54 P435 Po10
249	2023-06-13	Resolución Inadmisión Solicitud ( <i>Protegido</i> ) Subrogarse para actuar parcela 8-629
250	2023-06-15	Resol Andrés ( <i>Protegido</i> ) concediendo bonificación vehículo 2446MBS
251	2023-06-15	Resolución nombramiento Oficial Administrativo
252	2023-06-15	Resolución nombramiento Encargado Brigada

253	2023-06-15	Resolución nombramiento ESM-Conserje
254	2023-06-16	Resol. Helados Artesanos Mendoza - fiestas de la Juventud y fiestas Patronales 2023
255	2023-06-16	Resol ( <i>Protegido</i> ) pintado fachada Vales de Zaldueño 15, parc 230 pol 10
256	2023-06-16	Resolución ejecución obra Zara 16
257	2023-06-20	Resol ( <i>Protegido</i> ), rehabilitación vivienda Constitución 2, parc 537 pol 9
258	2023-06-21	Resol ( <i>Protegido</i> ), reforma y ampliación Mérida 16, parc 493 del pol 9
259	2023-06-21	Resol reserva entrada salida de vehículos Zaldueño 5, parc 105 pol 9
260	2023-06-21	Notificación nombramiento 1er y 2º Teniente de Alcalde
261	2023-06-23	Resol reparación alero Comunidad vecinos Iñigo Arista 2, parc 605, pol 10
262	2023-06-23	Resolución antigüedad ( <i>Protegido</i> )
263	2023-06-23	Resol. adjudicación Fotovoltaica Residencia 2023 a Artius Eficiencia S.L.
264	2023-06-26	Resol acuerdo pleno celebración festejos taurinos durante la Juventud
265	2023-06-26	Resol ( <i>Protegido</i> ) envolvente edificio oficinas
266	2023-06-26	Carta de pago - Licencia obras - ( <i>Protegido</i> ) - Envolvente Avda. Pamplona 53 P564 Po9
267	2023-06-27	Resolución delegación matrimonios civiles 2023
268	2023-06-27	Resol. Licencia obras - ( <i>Protegido</i> ) - Envolvente Avda. Pamplona 53 P564 Po9
269	2023-06-27	Resolución adjudicación definitiva Subasta 09.06.2023 y 21.06.2023
270	2023-06-28	Resolución cortes de tráfico fiestas de la Juventud
271	2023-06-28	Resol. ( <i>Protegido</i> ) - Sancho el Fuerte 14 (Pol 10 Parc 390) - legalización de reforma y ampliación
272	2023-06-29	Resol. Delegación servicios sociales informe arraigo ( <i>Protegido</i> )
273	2023-06-29	Resol ( <i>Protegido</i> ) ampliación granja, parc 173 del pol 7
274	2023-07-03	Resol. Instructora exptes sancionadores 2023
275	2023-07-03	Resolución baja de oficio Iñigo Arista 10
276	2023-07-04	Resolución Recurso Reposición
277	2023-07-04	Resol inicio Orden ejecución Vales 13 pol 10 par 195 Pérez Ardanaz Luis
278	2023-07-04	Resol. ( <i>Protegido</i> ) - Retejado - Avda. Navarra 81 P243 Po10
279	2023-07-05	Resol. delegación Servicios Sociales informe arraigo ( <i>Protegido</i> )
280	2023-07-05	Resolución UPN estados cuentas 2023.07.05
281	2023-07-06	Resol celebración espectáculos taurinos Santa Fe
282	2023-07-10	Resolución envío expediente y alegaciones al TAN
284	2023-07-14	Resolución inicio catering 0-3 sept-Dic 2023
285	2023-07-18	Resolución final archivo por desistimiento tácito
286	2023-07-18	Resol ( <i>Protegido</i> ) taller SATE, parc 827 pol 5
287	2023-07-19	Resol ( <i>Protegido</i> ), reparación gotera Iñigo Arista 10, parc 298 pol 10
288	2023-07-19	Resol ( <i>Protegido</i> ), pintado fachada Avda Navarra 21, parc 345 pol 10
289	2023-07-19	Resolución adjudicación catering 0-3
290	2023-07-20	Resol ( <i>Protegido</i> ), pintar fachada Avda. Navarra 29, parc 318 pol 10
291	2023-07-20	Resol ( <i>Protegido</i> ) A, instalación solar Ronda 58, parc 609 pol 9
292	2023-07-20	Resol ( <i>Protegido</i> ), licencia obra Iñigo Arista 8, parc 297 pol 10
293	2023-07-20	Resol baja de oficio Constitución 34
294	2023-07-24	Resolución CPF Gastos Fiestas, piscinas, jubilados
295	2023-07-27	Resolución vacaciones ( <i>Protegido</i> ) 2023
296	2023-07-27	Resolución ampliación plazo al 30.09.2023
297	2023-07-28	Decreto 065 sancionador tráfico ( <i>Protegido</i> )
298	2023-07-31	Respuesta entradas 1209-1242-1243
299	2023-08-02	Resolución aprobación MP 12/2023
300	2023-08-03	Resol. ( <i>Protegido</i> ) - legalización adecuación planta baja como txoko en calle Za

301	2023-08-03	Resolución delegación servicios sociales informe arraigo <i>(Protegido)</i>
302	2023-08-04	Resolución adjudicación proyecto y DO Polivalente
303	2023-08-04	Resol. Permiso a TRECET FOTO para realizar fotografías en Fiestas de Santa Fe y poner un expositor u
304	2023-08-07	Resol arraigo <i>(Protegido)</i>
305	2023-08-07	Resol. <i>(Protegido)</i> Reserva entrada salida vehículos - Sancho VII El Fuerte 4-E.
306	2023-08-08	Resol <i>(Protegido)</i> , tenencia perros
307	2023-08-08	Resol <i>(Protegido)</i> , legalización obra Avda. Navarra 73, parc 247 pol 10
308	2023-08-10	Resol. Lic.de obra - <i>(Protegido)</i> sustituir bañeras y puerta bajera CL Mérida 3 (p.4 pol. 4
309	2023-08-10	Resol. obra retejado almacén Avda. Navarra 138 p 87 po 10 - Luis Pascual
310	2023-08-10	Resol fin de obra <i>(Protegido)</i> , Julián Gayarre 27, parc 390 pol 9
311	2023-08-11	Resol <i>(Protegido)</i> , licencia Cofita 5, parc 998 pol 9
312	2023-08-11	Resol <i>(Protegido)</i> licencia obra Saso Viejo
313	2023-08-16	Resol <i>(Protegido)</i> instalación churrería del 1 al 9 septiembre
314	2023-08-16	Resol <i>(Protegido)</i> Briand instalación expositor fotos fiestas
315	2023-08-16	Resol Corte de Calles fiestas Santa Fe
316	2023-08-17	Resol autorización celebración Virgen del Cisne
317	2023-08-17	Resolución aprobando convocatoria temporal ESM-Conductor barredora
318	2023-08-18	Resolución aprobando convocatoria temporal ESM-Conductor barredora
319	2023-08-21	Resolución aprobando convocatoria temporal oficial administrativo barredora
320	2023-08-21	Resol. baja de oficio en Calle Yanguas 12, 2A
321	2023-08-21	Resolución cambio de secano a regadío pol 12 parcela 7 recintos 1 y 30
322	2023-08-22	Resolución delegación alcaldía 11 al 17 de septiembre 2023
323	2023-08-22	Resolución aprobando informe alegaciones RA 10-01038 <i>(Protegido)</i>
324	2023-08-22	Resolución subrogación perrera hijos <i>(Protegido)</i>
325	2023-08-22	Resolución aprobando convocatoria temporal oficial administrativo
326	2023-08-25	Resol <i>(Protegido)</i> , obra Virrey López Portillo 13, parc 304, pol 9
327	2023-08-28	Resolución Sancionador <i>(Protegido)</i>
328	2023-08-29	Resol. licencia obras - <i>(Protegido)</i> - cambio puerta y pila aseo Constitución 13
329	2023-08-29	Resol 1ª Utilización <i>(Protegido)</i> , C/Zalduendo 7, parc 104 pol 9
330	2023-08-29	Resolución cambio uso Polígono 12 parcela 7
331	2023-08-29	Resol. licencia obras - <i>(Protegido)</i> - Retejar en Virrey López Portillo 39 (p.279-po.9)
332	2023-08-29	Resol. Licencia obra - <i>(Protegido)</i> - Instalación fotovoltaica - Trav. Progreso 11A P642 Po10
333	2023-08-29	Resol. Licencia obra - <i>(Protegido)</i> - Cambio de tejas - Zara 64 P457 Po10
334	2023-08-29	Resol. Licencia obra - <i>(Protegido)</i> - cambio baldosas en Soranal 3 P180 Po10
335	2023-08-30	Resolución Vocal 4º ESM-barredora
336	2023-08-30	Resol. licencia de obra - <i>(Protegido)</i> - Instalación solar fotovoltaica en Avda. Navarra 7
337	2023-08-31	Resol <i>(Protegido)</i> , Lic. obra Zalduendo 11, parc 102, pol 9
338	2023-09-03	Resolución cambios festejos taurinos 03.09.2023 por lluvias
339	2023-09-13	Aprobación plantilla planificación definitiva 0-3 curso 2023/2024
340	2023-09-14	Resol. Licencia obras reforma cuarto baño - Constitución 41 p.330-po.9 - Jesús Monente Pérez
341	2023-09-14	Resol. licencia de obra - porche adosado en calle Olite 10 P664 Po10 - <i>(Protegido)</i>
342	2023-09-18	Resol baja de oficio Avda. de Navarra 74
343	2023-09-18	Resol baja de oficio Iñigo Arista 40 3º izda.
344	2023-09-19	Resol <i>(Protegido)</i> , cambio ventanas, parc 377 pol 10
345	2023-09-19	Resolución inicio vehículo abandonado <i>(Protegido)</i>
346	2023-09-19	Resolución Gafas <i>(Protegido)</i>
347	2023-09-19	Resol baja de oficio Príncipe de Viana 10

348	2023-09-19	Resol baja de oficio Avda. de Navarra 127
349	2023-09-19	Resolución aprobando tarifas 0-3 curso 2023/2024
350	2023-09-19	Resolución incoación expte baja padrón de ( <i>Protegido</i> ) en Calle Príncipe de Viana 10
351	2023-09-21	Resol. Licencia obra reforma tejado ( <i>Protegido</i> ) - José María Díaz 8 P20 Po11
352	2023-09-21	Resol ( <i>Protegido</i> ), Cornelio Arellano 21, parc 10 pol 11
353	2023-09-21	Resol. Licencia obra - ( <i>Protegido</i> ) - Sustitución puerta exterior en Julián Gayarre 29 P389

Se informa también de las dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 25 de mayo de 2023.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 59E/2023, de 24 de mayo, de la Dirección General de Administración Local, aprobando el texto del convenio y autorizando el gasto de la subvención de **185.000,00 Euros** de la partida de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, 210001-21300-7609- 261684: (E) Transferencia Ayto. Caparroso: Reforma y pavimentación paso inferior sito en Avda. Pamplona y Avda. Navarra, para la ejecución del proyecto de: “Renovación de Pavimento del Paso Inferior Bajo Ctra. N-121b, Calle Pamplona - Avda. Navarra en Caparroso (Navarra)”.

2.- RESOLUCIÓN 120/2023, de 25 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el **Plan de excavaciones y prospecciones arqueológicas** de la Comunidad Foral de Navarra durante 2023 y se autoriza la intervención en Caparroso: Corseras I-Pueblo Viejo.

3.- Resolución 231E/2023, de 8 de junio, de la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se deniega la autorización de una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con excedentes a la red en las parcelas comunales 745, 746, 747, 748, 749 y 750, polígono 9, paraje Cza Las Vales, en CAPARROSO, promovida por **Piensos Caparroso**.

4.- Resolución 126E/2023, de 15 de junio, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación de inversiones incluidas provisionalmente en el Plan de Inversiones Locales 2023-2025 en el apartado de Dotaciones, correspondiendo a este Ayuntamiento de Caparroso una subvención de **160.000,00 euros** por las obras de “Reforma de edificio municipal de uso polivalente”.

5.- La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra comunica que con fecha 9 de junio de 2023 se ha nombrado a D<sup>a</sup> Inmaculada Pascual Luqui y a D. Sergio Escalera Aicua **Jueza de Paz titular y sustituto** respectivamente de Caparroso.

6.- Resolución 140E/2023, de 20 de junio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba definitivamente la relación de municipios y concejos beneficiarios del Programa de **Libre Determinación** y las cuantías a percibir por cada uno en el ejercicio 2023, y se ordena el abono de las mismas, correspondiendo a Caparroso la cantidad de 49.317,73 €.

7.- Resolución 662E/2023, de 19 de julio, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad por la que se autoriza la celebración de **espectáculos taurinos** populares, en la localidad de Caparroso, los días 21, 22 y 23 de julio de 2023.

8.- Resolución 333E/2023, de 17 de agosto, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a entidades locales para la realización de **intervenciones arqueológicas** y paleontológicas 2023, concediéndonos una subvención de 4.508,40 € para la intervención arqueológica de: Corseras I-Pueblo Viejo.

9.- Resolución 811E/2023, de 25 de agosto, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad por la que se autoriza la celebración de **espectáculos taurinos** populares, en la localidad de Caparroso, los días del 1 al 9 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

10.- Resolución nº 2289 del Tribunal Administrativo de Navarra de 8 de septiembre de 2023 por la que estima el recurso de alzada nº 23-01282 interpuesto por **D<sup>a</sup> Ana Viartola Martínez**, debiendo abonarle este Ayuntamiento la cantidad de 249 euros por los daños sufridos en una parka a causa de cohetes lanzados durante el desfile del carnaval 2023.

### **OCTAVO.- Ruegos y Preguntas.**

El alcalde pregunta si hay alguna moción por urgencia y no habiendo ninguna, da paso al turno de ruegos y preguntas.

Alcalde: Vamos a utilizar otro sistema diferente del que veníamos utilizando, responderemos todas las preguntas en el siguiente pleno, entonces, Me decís todas y en el siguiente pleno, salvo que sea alguna cosa urgente, que bueno, si es urgente me lo podéis decir cualquier día, pues por agilizar, porque en la anterior legislatura estábamos aquí con 50 o 60 preguntas y hay cosas pues que no. Entonces bueno, ya iremos viendo, pero en principio me decís todas las preguntas y en el siguiente pleno se os contestará.

- **Aquilino Jiménez** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

**1º.-** Vale, nosotros traemos 30 lo menos, claro, 4 meses tú. Alcalde: alguna comisión hemos tenido para preguntar eh. Aquilino: No, porque era para cosas puntuales de lo que era, no es lo mismo que el pleno. Alcalde: vale, vale. Aquilino: La primera que tenemos es la **poda de los árboles** por ejemplo de la ermita, gastos de a poda, mano de obra y todo eso. Y luego ha llegado a nuestros oídos, no sabemos si es verdad o no, ya nos lo dirás, si han echado algún tipo de denuncia por eso de las podas, por los días que duró, porque nos han dicho como que habían denunciado, no sabemos. Sigo ¿no? Alcalde: Sí, sí, sigue, sigue.

**2º.-** Sobre el **punto limpio** también nos dijeron como que también podía haber alguna denuncia el tiempo que estuvo cuatro meses o no sé cuántos que estuvo toda la basura fuera, pues a ver si es verdad que hay algún tipo de denuncia y solicitamos y mas ahora, que se mejore un poco más el sistema, porque hemos ido para atrás, incluso ahora mismo yo no sé ni si lo abren, yo no veo a nadie allá, ya cada vez está cargándose, otra vez está cargándose eso, entonces que se mejoren las condiciones un poco a ver.

**3º.-** Y luego, las **pistas de pádel** se está levantando ¿está en garantía eso?.

**4º.-** Lo de los **baños** del campo de fútbol, que alguna vez hemos hablado, ahora los que hay ¿cuánto se paga por esos baños que tenemos? que no sé si gusta o no gusta, pero bueno, ahí están ¿cuánto llevamos pagando? y bueno, si no sería más recomendable hacerlos como hemos hablado otras veces, pero bueno, al final el coste que tiene, no sé yo si es que interesa hace reuniones y fijar alguna cosa.

**5º.-** ¿Se va a realizar el **talud** de la parroquia?

**6º.-** ¿Y el **almacén**, ya que estamos? el almacén del Ayuntamiento, claro, porque llevamos ahí, ya hemos pasado cuatro años y nada.

**7º.-** Y teníamos la pregunta la del **barranco**, pero ya hemos visto que has mandado que lo estáis realizando ya, el cubrimiento y todo eso, entonces, bueno, enhorabuena ya por hacer la obra. Alcalde: Ya sebes que ahí estaba por medio la CHE y... Aquilino: ya, ya, pero te quiero decir que lo teníamos, porque es viejo eso, vaya.

**8º.-** Luego tenemos lo de las **inundaciones de la Ronda**, bueno, ya hemos visto, parece ser, que la última solución que se le ha dado, lo de la balsa esa donde el parking, parece que va a funcionar, pero la duda es en la UER4 que hicisteis esa balsa, máximo cuando tú eras uno de los que decías que no había que levantar cosas nuevas, no sé, qué levantasteis la acera y has metido una alcantarilla allá, en un terreno que has ofertado o que se ha ofertado por parte del Ayuntamiento para viviendas ¿qué se va a hacer en eso en ese trabajo que se hizo ahí? porque claro, ahora se ha hecho una fosa séptica ahí, y para las viviendas si hay que hacer cimentación y todo eso, entonces eso hay que quitarlo vaya, entiendo. Alcalde: sí.

**9º.-** Bueno, donde la **plaza** que está, bueno lo conocemos todos, donde está lo del inglés y la clínica dental y todo esto ahí atrás, pues el pavimento y todo eso, yo creo que está un poco levantando todo ese parque que hay ahí a la altura de Barcos el almacén, que sales a, no me sale ahora mismo el nombre de las calles, donde vive David Fuentes, que está ahí eso, ese pavimento, las baldosas y todo eso está.. Alcalde: Ahí se está preparando algo, se cayó una farola también. Aquilino: Pues por eso te quiero decir. Alcalde: esa es calle Cofita, con, la que viene no me acuerdo del nombre. Liliana: Donde está la academia de inglés. losu: Ahí está la calle hecha una mierda, todo ese barrio está hecha una mierda las calles. Alcalde: Sí, pero lo que dice no es la propia calle eh. Aquilino: No, la propia calle no, las calles tienen lo suyo, pero mas que todo están los muelles y la gente paseando pues una baldosa de esas, yo qué sé, las cosas a tiempo...

**10º.-** Luego, el tema de lo de la **obra del puente** digamos entre bares, lo que es el proyecto que se ha hecho ahí, no se parece nada a lo que se aprobó en el Ayuntamiento. Eso quién, cómo se ha hecho esa modificación, si tenía que ir con el pleno o no tenía que ir del pleno, si se ha tenido en cuenta los niveles de si se ha hablado con la CHE por ejemplo, Tenemos, riadas grandes no han de venir hasta no sé cuando, yo creo. Alcalde: Aprobado por la CHE está. Aquilino: pero te quiero decir los niveles de altura porque,... no, si se ha comprobado con la CHE. Alcalde: Sí, sí, sí. Aquilino: nosotros, porque claro, ahí cuando sube el río, ahora tendremos para unos cuantos años que esté vacío, pero bueno, que se llenen los pantanos. Luego sí que ahí en los pasos y eso y en la rampa que hay ahí, hay como algo, hay que mirarlo un poco porque puede provocar alguna cada de algún levantamiento, bueno es poco pero bueno. Alcalde: falta rematar las cosas ahí eh. Aquilino: Por eso te digo, que hay que mirarlo un poco.

**11º.-** Luego claro, cuando se ha hecho eso nuevo, el **árbol**, que dijimos que no se iba a quitar, y nos habéis quitado el árbol. Alcalde: Ha habido que quitarlo. Ya, ya hemos visto que habéis hecho una esto, para meter otro árbol, que pasarán no sé cuántos años hasta que crezca pero.. losu: no se ha replantado. Aquilino: no, eso ya no lo replantas, eso es, eso no se puede replantar, eso si se quita. Alcalde: yo lo he quitado para cimentar, porque ahí pues.... Aquilino: no, ya, pero como se quedaron en unas cosas, y luego eso, pero bueno, pues bueno.

**12º.-** Las **piscinas**, hamacas, tumbonas. Ya en su día algunos, pero eso vino todo esto, no sé, se han hecho todas esas cosas, no se ha comunicado al resto de los concejales ni nada de todo ese tipo de gastos. Que después de una reunió, por nuestra parte vimos el coste de algunas cosas de aquellas, había actividades, un mural que se puso así artificial, las tumbonas, las hamacas, bueno pues solicitamos, o sea, echamos en falta que no haya habido, pero si no hay comisiones, pues no sé cómo se va a informar, pero por lo menos a los concejales, aunque no estamos en el equipo de

gobierno, pues que se nos informe cuando hay cosas. Que nos enteramos nosotros por la calle y si no, tenemos que estar echando entradas todo el día.

**13º.-** Bueno, la **placeta del club de los jubilados**, pues que se ha gastado un dinero en hacer esto y el mantenimiento digamos, de lo que, no sé si es que hay vandalismo o que hay, pero bueno, estamos todo el día cambiando flores o no sé qué. Y luego, es una infraestructura pues que claro, muy decorativo y todo eso, pero no sé hasta qué punto merece la pena para... Alcalde: vandalismo hay todo el que quieras.

**14º.-** Luego tenemos **humedades** en el local en el club de los jubilados, ya se han hecho, se han ejecutado unas cuantas obras, pero por lo visto hay que seguir metiendo mano ahí, porque con las humedades, sobre todo por el terreno donde está situado el club, pues... Alcalde: donde los baños ¿no? Aquilino: sí, bueno, revisarlo un poco y todo eso.

**15º.-** Luego, tenemos otra, el tema de los **voluntarios de los tractores** cuando hubo el incendio aquel, que fueron, se movilizaron unos cuantos, se quedó que si se iba a pagar, si no se iba a pagar, al final se ha dejado eso no sé si en el olvido o qué, se dijo que se iba a hablar de alguna forma. Yo creo que hay que compensarles, porque son voluntarios, están al servicio de todos los vecinos, digamos, en esos momentos puntuales, yo creo que llega el momento, aunque sea un poco tarde, de que se hable y a ver cómo se va a ejecutar, más que para la que se ha pasado, para las posibles que se puedan pasar, que ojalá no haya ninguna más, vaya.

**16º.-** Y luego, tengo una cosa, que esta va más para **Vicente**, el tema de después de las elecciones, cuando mandasteis un vídeo, que me parece muy bien, de celebración, ganasteis y todo esto, muy bien, pero tengo yo una duda. Cuando decís que si ahora se nos tendrá en cuenta a los ecuatorianos, quisiera saber a ver a qué venía esa frase, porque yo creo que se os ha tenido siempre a los ecuatorianos en cuenta en Caparroso, siempre, no sé por qué eso. Vicente: ¿te puedo contestar ahora ya? Aquilino: sí, quieres sí. Alcalde: sí, si. Aquilino: me da igual la otra semana o cuando quieras, vaya. Vicente: ¿ya está la pregunta? Aquilino: sí, luego porque también hay, aparte de eso, hemos oído por ahí que se les había prometido farolas, baños, encementar el terreno, incluso trabajo, pero eso ya me callo, eso ya no lo sé, yo más que todo por las formas. Alcalde: yo todas esas cosas también las he oído. Aquilino: por eso te digo, que eso lo hemos oído y ya está. Alcalde: pero no del mío, de otros partidos. Aquilino: pero coincidió que como ahora no nos podemos esconder, no podemos tener nada secreto, porque se graba todo y sin darnos cuenta nos lo mandan, pues ya que lo oímos digo c\*\*\*, es una cosa que me dejó sorprendido, vaya, porque si hubiera sido el primer año me callo, pero es que llevamos un montón de años aquí ya. Vicente: nosotros como ecuatorianos, siempre sobre se nos tomaba en cuenta, nos daba igual quien esté gobernando o no esté gobernando, siempre hemos tomado en cuenta para las fiestas, hemos tomado en cuenta para todo. Aquilino: por eso lo digo. Vicente: hemos solicitado también lo mismo, lo mismo hemos venido solicitando todos los años, llevamos años con la anterior asociación, con esta nueva que estamos, que nos han hecho caso es una cosa y que no nos han hecho caso es otra. Y el tema va en eso, que realmente si hablas de elecciones, yo también he dicho y he dado puerta abierta a que vengan todos los partidos y vean, nosotros somos tal partido, queremos contribuir con vuestra comunidad, pero vosotros no habéis ido y yo soy el presidente de la Asociación y yo, tenéis candidatos también... Aquilino: ya, ya, pero que no voy al mero hecho de que si ha ido un partido o varios. Vicente: perdona, termino. Aquilino: termina. Vicente: tenéis candidatos y vuestros candidatos, les he comentado, es bueno que no

sentemos y hablemos con todos los partidos, hablo como presidente de la Asociación, nos sentemos y hablamos, porque ya somos una asociación y somos una comunidad insertada en Caparroso y somos uno más, entonces salir aquí y tener un diálogo, pues con UPN, con PP con PSOE, que lo hemos tenido y no ha sido falta de invitaros a reunirnos, sino que ellos quieran reunirse con nosotros ¿vale? Entonces, hemos querido formar parte de muchos eventos culturales y se nos ha avisado a última hora, un día antes para participar, lo sabe Liliana, el día que hizo lo de la calleja, hicieron, me avisaste con un día antes. Liliana: bueno, pero ese por qué se olvidó. Vicente: vale. Liliana: pero los demás ya ves que no Vicente, siempre te hemos avisado. Vicente: a ver, pocos, no hemos tenido, hemos querido estar presentes en los bingos y hemos tenido problemas de esto y a la final, nuestra asociación lo que queremos es llevar en conjunto, o sea, si buscamos integración, queremos eso, que se nos integre en las actividades, que se nos diga cuando podemos participar y cuando no, porque la gente quiere... losu: cuando no, no. Vicente: a ver, hay días que igual queremos salir a participar y es un día exclusivo ¿no? no vamos a participar el día de Bedmar ¿no? o sea, en eventos que podamos participar nosotros. Hace mucho tiempo pues llevamos con el sitio donde hacemos deporte, se ha venido solicitando para poder seguir continuando mejorando, porque ya ves que hay un montón de movimiento ahí, de gente que llega a hacer el fin de semana deporte, comparte con su familia y ya está. Un nicho de que se pueda reunir de otros pueblos, no sé, si hay que mejorar o no. Y la central, la carretera, las casetas, tenemos casetas, chabolas, chabolas antes ahí. Ya, entonces, yo, en ese sentido, es lo que nosotros vemos que se nos ha escuchado, que ahora tenemos una caseta en condiciones y podemos hacer actos allá, tenemos unas pistas para poder hacer deporte en condiciones y todo se ha hecho. Aquilino: parecidas a las que estaban y las paga el Ayuntamiento, yo, en eso, en realidad yo no voy a eso, yo voy que, o sea, se os tiene que tener en cuenta, porque se os tiene que dar privativamente, porque sois una asociación y utilizáis exclusivamente vosotros todas esas pistas. Hay unas instalaciones municipales, a lo que dices tú que quieres integración, hay unas pistas municipales, que si queréis integración, usar las pistas que son municipales y solicitando al Ayuntamiento, oye queremos usar las pistas, queremos usar que no sé qué... lo que no se puede hacer es privatizar una cosa que es privada, como la que utilizáis vosotros, porque es privada, organizáis lo vuestro vosotros y a coste de todos los vecinos del pueblo, eso es lo que no puede ser, eso no es integración. Vicente: a ver, escúchame. Aquilino: y a parte, yo no voy a eso. Vicente: porque si tú te vas una tarde, hay críos que cuando está cerrado un sitio, hay críos del pueblo que están ahí. Aquilino: sí, sí, claro que sí y en el campo de fútbol también. Vicente: otra cosa sería si estuviéramos cerrados, pero está abierto. Aquilino: ahí estáis en precario, la primera vez, eso siempre ha sido en precario, porque eso es zona urbana, se os dejó hacer pistas, a lo que dices tú que no se os escuchó nunca, se os dejó en cementar las pistas, que estaba la María José cuando las encementaron las pistas, algunos votaron en contra, o sea, les parecía mal entonces, ahora les parece bien. Entonces te quiero decir... Alcalde: lo pagaron ellos. Aquilino: pues ya está, pero a algunos entonces les parecía mal y ahora les parece bien todo, entonces a lo que voy yo, y entonces no digas que no ha habido, yo es que me chocó mucho eso. Y casi me dolió un poco, porque da la casualidad que vosotros en Caparroso, mucha gente de Caparroso se ha volcado mucho con la comunidad ecuatoriana en ayudarles en. Y yo creo que siempre se ha tratado, se os ha tratado bien y en los festejos y todas esas cosas, era en lo que queráis participar y cuando hacíais algún evento, los dos

que hacéis siempre normalmente al año, siempre hemos intentado, la población del pueblo ha participado ahí, en lo que es, en la visualización, no en otra cosa, porque los bailes los hacíais vosotros, o sea, que no digas ahora que ahora os han dado todo cuando siempre se os ha estado dando lo que podíais y se podía dar, es lo que se podía dar, y yo creo que siempre se os ha tratado bien y a mí me sentó un poco mal que digáis ahora se nos va a tener en cuenta, c\*\*\* ahora, si se os ha tenido siempre. Vicente: ese es mi sentir eh, yo te estoy diciendo a mí sentir y lo he escrito yo, porque es mi sentir. Aquilino: no, yo te digo el mío, para mí ya está contestado. Alcalde: venga, va ¿alguna más? Aquilino: espera sí que tengo 20 o 30, espera, cuatro meses tú sin hablar, ya os dejaré un poco para los demás.

**17º.-** ¿Cuánto queda de **remanente de tesorería**? eso ya, la pregunta es vieja, pero bueno, eso ya me la contestarás.

**18º.-** La calle **Juan Irigaray**, que es la que le vienen todas las aguas de la carretera general, de donde está la parada del autobús y todo eso, pues bueno, que se inunda esa calle ¿qué solución va a tener ahí? porque claro, ya he visto que hay una rejilla, pero no soluciona mucho.

**19º.-** Luego me han dicho por ahí, que yo no sé, pero bueno, lo vamos a preguntar, porque nos lo han dicho y yo no sé cómo funciona eso de los **cargadores eléctricos** de los coches ¿eso cómo funciona? si se paga, si es gratis, que me han dicho y yo digo cómo va a ser gratis, pero bueno, tampoco estaría mal que nos dijese un poco cómo funciona el tema ese. Alcalde: lo puedes ver en Electromaps. Aquilino: yo, me lo dicen y nos lo han preguntado y por eso lo preguntamos yo le pregunté a uno y me dijo que va con una tarjeta, cuesta poco... Alcalde: que lo puedes ver en internet los precios. Aquilino: ya, por eso te quiero decir, pues que cuando nos contestes nos digas pues va con esta aplicación o yo qué sé y ya está.

**20º.-** En la **piscina** pública, es más porque es donde va más gente mayor, tienen problemas en la escalera que hay la escalinata para subir, como tiene una altura y encima es recta, han visto en algunas piscinas como que ponen alguna de estas que son inclinadas y a lo mejor puede ser hasta igual si es de metal. Alcalde: sí, estamos en ello, hay unas que son como las normales digamos pero con barra hasta el suelo como la que si os acordáis que compró la (hablan a la vez) Alcalde: es para gente que no se puede mover en absoluto. Aquilino: te quiero decir que a lo mejor según la escalera que sea a lo mejor se puede aplicar para las dos piscinas. Alcalde: que estamos en ello, sí.

**21º.-** Luego el **patio de la escuela**, si no recuerdo mal se quedó que tenían que limpiar los de la Brigada al punto de la mañana, no sé qué y hace poco ha habido un pequeño accidente, yo creo, con algún chaval que ha tenido alguna cortada porque había cristales escombros, no sé. Que bueno, pues a ver eso de la limpieza que se quedó en su día, si se cumple, o no se cumple. Porque claro, a primera hora, pues ha pasado lo que ha pasado.

**22º.-** Luego, ahora que está reciente, hemos visto que estáis ahí limpiando lo de debajo del puente de la 121 y soplándolo eso para pintar o lo que sea. Habéis cortado la calle, nos parece bien lo de la obra por ejemplo, pero sería conveniente que a los vecinos se les **informe**, basta que hay medios. Pues porque claro, ha habido a lo mejor gente que ha ido allá y ha chocado con la barrera, cortado la calle, pues a ver, con tiempo, la gente le busca la vuelta entiendes. Que sería conveniente cuando se hacen cosas en el pueblo, que se informe por los medios que hay a la gente y eso de momento ahí está.

**23º.-** Y ahora relacionado con las **fiestas**.

Bueno, la información que se nos dio en las comisiones de, en las comisiones que ha habido de fiestas, creemos que ha sido insuficiente. No sabíamos quién tiraba el **cohete**, una cosa que nos alegramos, pero no sabíamos quién tiraba el cohete, que nos hubiera gustado saberlo con tiempo, pero bueno, si era secreto, pues bueno. No hubo desarrollo de cómo iba a ser más o menos el funcionamiento de las fiestas, no se nos informó de cómo iban a ser las **mesas de las peñas**, que eso es también funcionamiento. Me refiero para todos eh, no solo nosotros, a todos los componentes del Ayuntamiento, de la corporación. Por ejemplo lo del **programa** de fiestas, pues lo tenían mucho antes que los concejales los que se anunciaban, por ejemplo, asociaciones o quien sea. Alcalde: los que se anuncian siempre lo tienen antes. Aquilino: pero nosotros teníamos un borrador, el programa no, pero tenemos un borrador de cómo va el programa. Alcalde: y el programa, la empresa es la misma y es como todos los años. Aquilino: sí, sí, eso sí, pero tenemos un borrador antes y no lo hemos tenido, entonces, ese es el tema. Luego, lo de las **bicicletas**, pues hemos visto que casi está el mismo problema de todos los años, eso no es de ahora, pues que hay que valorar a lo mejor lo de las bicicletas, porque claro estamos encontrándonos que al final las bicicletas, las tallas para los muetes no, no sé, tampoco tenemos, la gente se queja, eso ya vino de antes más, se dijo algo y total, pues seguimos igual, no sé si hay que mirarlo o no hay que mirarlo. Luego nos ha chocado mucho en el programa que han faltado por lo menos **siete asociaciones** que no se han anunciado, no sabemos el motivo ni el por qué, pero bueno, nos ha chocado un poco. Luego, el tema de no sé si es que tenemos que hacer una comisión, no se han pagado a las **asociaciones** creo yo, no sé si es que tenemos que hacer una comisión, que creo que tendríamos que hacer una comisión, para ver las cuentas como nos las presentan o qué y creo que eso es importante. Luego tenemos el mismo esto las **sardinias** ¿por qué no se cogió a los dos pescateros que hay en el pueblo? no sé si se ha cogido a uno o a ninguno, no lo sé, a uno seguro que no, entonces, nos choca también, cuando es una cosa que siempre se iba haciendo así. También, no sé si como una reflexión o tómallo como quieras, el **viaje de México** que está programado, echamos en falta de no haber sido avisados con más tiempo, por el tema de organizaciones y de todo Alcalde: si quieres te puedo enseñar el whatsapp. Aquilino: no, pero se sabía dos semanas antes de cuando se nos dijo, entonces te quiero decir que a lo mejor se podía haber hecho alguna otra cosa, pero bueno, nada más que por eso, que a ver por qué no se había informado antes. Cuando dijiste en **otras fiestas**, cuando hablamos y dijiste que se lo había gastado la concejala anterior, que era esta, hemos visto que en esa partida que la solicitamos hay muchas cosas que no son de otras fiestas, entonces se han metido en la partida de otras fiestas más cosas que lo que tenía que pertenecer a otras fiestas, por lo tanto toda la partida no se la pudo gastar de otras fiestas la señora entonces concejala, que ahora también es, porque se habían metido de otras cosas. Alcalde: pues ya sabes, la interventora mete todos los años lo mismo. Aquilino: normalmente la interventora dice donde lo pones, te dice esto lo pongo aquí, o no lo pongo aquí, pero te quiero decir que tampoco vale la contestación de decir que es que se lo ha gastado la concejala. Alcalde: bueno, es que me preguntaba en qué se había gastado, entonces... Y si no estaba al 100% pues estaría el 80%. Aquilino: o al 99 %, pero te quiero decir que tampoco vale decir que se lo ha gastado la concejala, cuando simplemente se hubiera dicho, se ha gastado la partida, es casi como una acusación. Alcalde: no, no es una acusación, es que, que me pregunte la concejala que ha estado manejando esto, a ver en qué se ha gastado, pues si ya lo sabe. Yo también lo

sabía, vaya, que se había gastado, pero bueno, de todas formas le diré a la interventora a ver si hay alguna cosa, puedes hablar con la interventora y decirle, oye, esto no es de aquí, no hay ningún problema. Aquilino: no, o sea, a nosotros nos da igual, el tema es que no haría falta decir que se lo había gastado ya todo ella, no, es que hay cosas que son de otras partidas, hay de otras partidas, que tenían que haber estado en otras partidas, pero bueno, al final lo gastamos todos los vecinos, si no es en una partida, es en otra, está claro, pero esa acusación es un poco... Vale y ahora te toca Susana, si tienes algo.

.- **Susana Ardanaz** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- No sé si me has dejado algo eh, pero bueno, va. En referencia a lo del **Punto Limpio**. Lo primero, darte la enhorabuena por el nuevo cargo. Alcalde: muchas gracias. Susana: y esperemos que ahora las cosas vayan cada vez mejor. Alcalde: espero. Susana: vale. losu: la llave, yo quiero la llave. Susana: vamos a ponerle una solución, entonces esperemos que lo del Punto Limpio pueda mejorar y que la gente tenga más acceso. Y si no es así, pues a mí me gustaría, bueno a nosotras nos gustaría que los contenedores que rebosan, porque la gente saca la basura y Mairaga no la recoge, porque no puede y se va acumulando, pues que haya un plan B, o un plan C para recoger esa basura, que no permanezca ahí toda la semana, porque da muy mala imagen todo tan sucio. Y yo por ejemplo hablo de los que tengo cerca, que son los de la casa de cultura, que aparca mucha gente ahí, o los de arriba, pero imagino que en el resto del pueblo estará aparecido. Alcalde: también. Susana: entonces, por qué no ponemos un plan B para... Alcalde: pero es que hay un plan A, que es que la gente, mucha gente aún no sabe que llamas a Mairaga y pasan por tu casa y te lo recogen. Susana: no, y la gente llama y Mairaga les dice que lo saquen y los sacan, pero hay veces que Mairaga no lo recoge. Alcalde: bueno, no te digo que no, puede ocurrir alguna vez, pero en general, en general lo que ves por ahí, que se pega días, es porque lo han sacado sin avisar a nadie, lo sacan a los contenedores lo dejan allí y punto. Susana: pero para cuando no lo recogen, pues yo que sé, tenemos un camión a lo mejor, que no se quede todo tan sucio. Alcalde: no, si todos los lunes tres horas o cuatro horas hay que estar dando vueltas recogiendo basura. Susana: Vale, pues esa es la sugerencia por nuestra parte. Alcalde: sigue, sigue.

2º.- Luego también nos han dicho que el **personal de la Brigada** ha hecho uso del tractor y de los aperos para uso personal ¿tú sabes algo de eso? Alcalde: pues no. Susana: vale, pues entonces ¿lo vas a mirar? Alcalde: sí, preguntaré, pero la cuestión es que el que lo haya visto, que venga y lo diga. Susana: pues a nosotros nos lo han dicho. Alcalde: es que si no.... losu: yo si quieres te puedo explicar algo, yo una vez tuve una reunión, en tiempos de la Irene, con los trabajadores del Ayuntamiento y bueno, pues había uno que había cogido el tractor un sábado, venía hacia la cooperativa de Rada y decía que venía de las paticas, tuvimos una reunión, entonces no existíais vosotros, era todo UPN y para los de UPN eran los mejores trabajadores del mundo y tal ¿entiendes? y llevan toda la vida haciendo lo mismo. Me da igual cuando ha estado de alcalde este, cuando ha estado de alcalde o no haya estado, cuando estaba la Irene, cuando estaba el otro, llevan toda la vida haciéndolo, sobre todo dos. Susana: pero losu, yo no te estoy hablando de entonces, ni de hace cuatro días, te estoy hablando de esta semana, el martes, escucha y yo no tengo ningún problema en que lo cojan, pero entonces será de dominio público y lo podrá coger todo vecino. Porque si ellos tienen derecho. Alcalde: no tienen ningún derecho. Susana: pues entonces que no se lo den. Alcalde: lo que

solicito es que vengan y nos digan quién ha sido (hablan varios a la vez). Susana: esto míralo, pregunta a ver quién lo ha cogido. Alcalde: te quiero decir que lo voy a preguntar, y nadie lo ha cogido. Susana: pues tú pregúntalo, infórmate, si no lo sabes, infórmate. Luego, Aquilino ha dicho. Alcalde: perdón, me has dicho el martes. Susana: el martes, no el lunes. Ana Carrera: el lunes. por la mañana en horario de trabajo. Susana: en horario de trabajo.

**3º.-** Aquilino ha comentado lo de la **ermita** Yo pensaba que lo de la ermita no correspondía al Ayuntamiento ¿cortar los árboles corresponde al ayuntamiento? Alcalde: Sí. Susana ¿desde cuándo? Alcalde: ese corte sí, el mantenimiento de dentro no, pero lo que es los árboles nos lo pidió el Gobierno a nosotros y lo tuvimos que hacer nosotros. Susana: ah, os lo pidieron. Alcalde: sí, sí, desde carreteras. Susana: vale. Alcalde: Y con avisos de sanción por cierto.

**4º.-** Y luego por otra a parte, nos han dicho también que en la zona de los **banquitos** cuando, donde hace esquina a la carretera, hay un último aparcamiento que cuando se ocupa dificulta mucho la visión, entonces si se puede quitar de que sea una zona de aparcamiento.

**5º.-** Luego, ya sé que alguna vez lo hemos hablado, pero esa **Cascajera** que hay nada más pasar el puente va a cortar el agua, al final no vamos a tener agua para abajo. Entonces yo que sé ¿se puede hacer algo, hace falta que peleemos contigo hasta donde sea para que lo muevan? pues dinos.

**6º.-** Y luego también hemos echado un poco de menos que no se nos haya convocado a más cosas para las **fiestas**, que nos hemos enterado de todo, pues conforme iba viniendo. Nos gustaría que se nos notificase más. Por ejemplo Vicente nos ha notificado casi todo y es de agradecer, Juanito. Juan Chamorro: pues yo, lo único que he notificado, lo último que ha llegado, porque las fiestas prácticamente las tenían ya organizadas. Susana: ya, pero ellas, pero nosotras.... Juan: entonces, como ya lo tenían organizado, tanto las orquestas, como vacas y todo estaba organizado, pues yo dije... Aquilino: orquestas y vacas. Liliana: orquestas y vacas, lo demás no. Susana: ya, pero tanto losu como nosotras.... Juan: Bueno, pues no os preocupéis, que como ha sido la cosa un poco más ligera, ya os iré informando conforme vayan llegando, en su momento se harán comisiones, oye, pues ahora he preparado esto, he preparado lo otro, para que vayáis informados también. Vicente: ha habido poco tiempo también. Juan: el tiempo ha sido corto y lo he ido preparando corriendo.

**7º.-** Las **explicaciones** que le vas a dar a Aquilino ¿solo a Aquilino o nos las darás a todos? Alcalde: a todos. Aquilino: a todos, estaremos en el Pleno aquí. Ana Carrera: vendremos cenados.

.- **losu Anton** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

**1º.-** La **carretera vieja** está como una p\*\*\* m\*\*\*\*\* . Alcalde: ¿la de arriba? ¿cuál has dicho? losu: la carretera vieja, yendo para arriba.

**2º.-** Y luego, me han dicho que yendo de la **central**, hacia la granja de Kiko, que está la hierba y la gente va a toda ostia... Alcalde: sí, espero que la semana que viene esté. losu: que hay que limpiarlo, a ver cuándo pueden.

**3º.-** Y luego, pues el otro día vi que había un anuncio del 23 de junio de la empresa **Eólica de Caparroso**, que quería hacer no sé qué, que quería poner fotovoltaicas o no sé qué rollo. Alcalde: sí. losu: entonces, pues no sé, no sabemos nada de eso, lo ví el otro día, entonces, bueno, queríamos saber a ver qué quieren, dónde, cómo ¿entiendes? que nos des un poco el rollo a

todos, si ya habéis estado vosotros, pues nos interesaría. Y ya termino, que ya has tenido bastante, por no repetir.

Alcalde: ¿Tú me vas a preguntar algo? Susana Milagro: Yo no, me tengo que ir a trabajar ahora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dio por finalizada la sesión a las 20:24 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 28 de septiembre de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA